
INFORME DE SUPERVISIÓN LEGAL

ASUNTO: Supervisión legal del expediente de contratación de **SUMINISTRO DE ARMARIOS RF-90 O EQUIVALENTE PARA PRODUCTOS QUÍMICOS INFLAMABLES EN CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA APQ EN LAS DEPURADORAS DE AGUA RESIDUAL DE EMAYA.**

Una vez realizada la supervisión legal de los documentos que obran en el expediente de contratación de referencia y de acuerdo al artículo 116 de la LCSP, se deja constancia de la correcta justificación de los siguientes extremos, teniendo en cuenta que se trata de un contrato no sujeto a regulación armonizada:

- a) Elección del procedimiento simplificado abreviado de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP, de conformidad con las características económicas y el objeto material de la licitación.
- b) La tramitación del expediente seguirá la vía ordinaria de la LCSP, de conformidad con lo establecido en el art. 116 y siguientes de la LCSP.
- c) No se exige clasificación a los participantes de acuerdo al artículo 77.1.c) de la LCSP.
- d) Los criterios de solvencia técnica y profesional que se han tenido en consideración se adaptan a los artículos 87-91 de la LCSP, siendo los siguientes:
 - Relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, el importe anual acumulado de los cuales, el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato: 13.300,00€.
 - Criterio alternativo de solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación: Disposición de un sistema de medidas de calidad basados en la normativa vigente en la materia, y certificados por parte de organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación de los procesos de fabricación y distribución de todos los productos (Certificado ISO 9001 emitido por empresa acreditada por ENAC u organismo equivalente).
- e) Los criterios de adjudicación establecidos son conformes al artículo 145.5 de la LCSP, siendo los siguientes:
 - Oferta económica: 90 puntos
 - Reducción del plazo de entrega: 10 puntos (El plazo de entrega será como máximo de 8 semanas a contar desde la solicitud del pedido por parte de EMAYA, sin perjuicio de la reducción en el plazo de entrega que ofrezca el adjudicatario).
- f) El PBL del contrato asciende a 19.000 €, IVA excluido, para una duración de un (1) año a contar desde el día siguiente en que se haya registrado. En concreto, el PBL se desglosa en los siguientes precios unitarios y cantidades:

Descripción	Cantidades licitadas	Precio Unitario Máximo de Licitación	Importe sin IVA
Suministro armarios RF 90 o equivalente	5	3.800 €	19.000 €

- g) No se prevén prórrogas en la presente licitación.
- h) El valor estimado del contrato se ha calculado de acuerdo al artículo 101 de la LCSP y asciende a 19.000€, de acuerdo a que no se prevén prórrogas adicionales para esta licitación, así como tampoco modificaciones.

- i) En la orden de inicio del expediente queda justificada la necesidad de EMAYA y su relación clara, directa y proporcional con el objeto del presente contrato, según se indica en el artículo 28 de la LCSP y el cual responde a la siguiente necesidad:

Para la realización del proceso de depuración del agua y el mantenimiento de las EDAR's, es necesario disponer de toda una serie de productos químicos inflamables y combustibles, principalmente aerosoles y pinturas, en recipientes móviles cuyo almacenaje debe cumplir unas normativas específicas, en cumplimiento del Reglamento de almacenamiento de productos químicos (APQ). Por eso, se hace necesaria la adquisición de cinco armarios RF-90 para productos químicos inflamables en cumplimiento de la normativa APQ (almacenamiento de productos químicos) o equivalente, en la EDAR Palma 1 y Palma 2.

- j) El objeto del presente contrato no se divide en lotes, de acuerdo al artículo 99.3 de la LCSP, toda vez que dificultaría la ejecución correcta del contrato al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que se podría ver imposibilitada por esa división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
- k) Ha quedado acreditada la existencia de fondos propios disponibles y suficientes para atender las obligaciones de referencia según el informe emitido por el departamento económico financiero de EMAYA en fecha 09 de mayo de 2024. Sin embargo, la financiación de la presente licitación es a cargo del Cánon de saneamiento y se solicitará a la Dirección General de Recursos Hídricos la indemnización del 100% de la inversión, al amparo del Decreto 51/1992, de 30 de julio, sobre indemnizaciones y compensaciones para obras e instalaciones de depuración de aguas residuales, que desarrollan las disposiciones adicionales 2 y 6 de la Ley 9/91, de 27 de noviembre, reguladora del Canon de Saneamiento.

Dado el importe de escasa cuantía (inferior a 90.000€) EMAYA adelanta la inversión a la obtención de la financiación y en caso de no obtener la resolución definitiva por parte de la Dirección General de Recursos Hídricos se reducirá el importe de otras inversiones con el fin de no desequilibrar las cuentas de la empresa.

- l) Supervisados el pliego de cláusulas particulares y el Pliego de Prescripciones técnicas para contratar los suministros de referencia para EMAYA, se someten a la aprobación del el Gerente de EMAYA.

2044_LASS_SU_0424

- m) La publicación de la presente licitación se llevará a cabo en la Plataforma de contratación del Sector Público.
- n) El plazo para la presentación de ofertas de la presente licitación es de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el perfil del contratante.

Palma, 13 de mayo de 2024

Beatriz Díaz del Río Mollfulleda
Responsable del Servicio de Compras y Contratación